



**Van contra responsabilidad penal de mujeres por defenderse.** La diputada Marisol García impulsa una iniciativa que plantea que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos. La iniciativa pretende reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, fue turnada a la Comisión de Justicia y estipula que, en los casos de violencia física, sexual o feminicida en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, "no se aplicará el término exceso en la legítima defensa cuando se defienda un bien propio o ajeno". La legisladora sostiene que otra finalidad de estas modificaciones es promover la obligación de juzgar con perspectiva de género por parte de las y los servidores públicos, así como de los entes encargados de impartir justicia.